

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora García Mallén, contra la finca propiedad de don Elías Torrijos Sánchez y doña María Luisa Masso Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 11.856.845 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no habiéndose pedido la adjudicación en forma el día 24 de julio de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 25 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, número de cuenta 2353000018022895 en la oficina de la calle Mayor, esquina a la calle Fuenlabrada. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Piso octavo, letra D, sito en la planta octava, sin contar la baja de la escalera C, en término de Alcorcón, con fachada principal normal a la calle de los escolares, y orientación norte de un conjunto urbanizado denominado Residencial Igueldo, el cual forma parte a su vez de la zona C del plan parcial de ordenación del este de Alcorcón. Está referenciada dentro de Residencial Igueldo, como bloque número 3, escaleras A, B, C y D. Tiene una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, descansillo, escalera y patio; derecha entrando, patio y piso D de la escalera D; izquierda, piso C de la escalera C, y fondo, fachada norte del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,6.115 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 787, libro 51 de Alcorcón, folio 122, finca número 4.161, inscripción 2.ª

Dado en Alcorcón a 18 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—27.567.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 116/1995, seguidos a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Angeles Lizaur Meléndez, contra don Juan Gutiérrez López y doña María Teresa del Pozo Luengas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de junio, 5 de julio y 30 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 69.151.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa señalada con los números 7, de la avenida de Villanueva y 1 y 3, de la calle Baza, de Algeciras; con una superficie de 905,8 metros cuadrados, edificados en tres plantas, 575,8 metros cuadrados que es donde, actualmente, se halla instalado el hotel «Anglo Hispano»; en una sola planta, 110 metros cuadrados, donde hay varias viviendas, y el resto, o sea, unos 220 metros cuadrados, se halla convertido, actualmente, en solar edificable. Tiene cuatro fachadas y la principal, que mira al norte, da a la avenida de Villanueva, por donde tiene una terraza y linda: Por la izquierda, entrando, con el callejón de la Concepción, que separa esta



ficó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Novena.—El bien sale a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Salabre II, bungaló 45, del cabo de las Huertas. Playa de San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 143 de la sección segunda, folios 74 y 75, finca registral número 7.896 bis.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—27.095-58.

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguida en este Juzgado, con el número 415/1994, a instancia de la entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno y defendida por el Letrado don Celestino López Gonzalo, contra «Alquileres Aranda, Sociedad Limitada», don Fernando Sanz García, doña María del Prado Santo Domingo Laguna e «Inversiones Santo Domingo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Tierra de secano, en el término municipal de Aranda de Duero, al paso de Muro de Murcia, polígono 9, de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.569, folio 52, finca número 38.289.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana, sita en la localidad de Riaza, carretera de Santibáñez de Ayllón, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 790, libro 44, folio 152, finca número 4.361.

Valorada en 8.780.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 10 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0415-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas; debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones las mismas que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 1 de abril de 1996.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—26.993.

### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 353/1988, promovidos por Sofivensa, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Manuel Guerrero Cruz, doña Rosario Díaz Pérez, doña Trinidad Santana González y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y para las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, solar en la playa de La Antilla, de Lepe. Mide un frente de 20 metros 60 centímetros, por un fondo de 11 metros, o sea, 220 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de finca de que se segrega, de don Julián González Cáceres y calle sin nombre, y sur, en parte, con bloque B-8 y, en parte, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 620, libro 166 de Lepe, al folio 22, finca número 9.562, letra B.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Número 13. En el edificio compuesto de planta semisótano, planta baja, entreplanta y dos plantas altas, en Lepe; con fachadas a la calle Teniente Coronel Martín García, número 15. Plaza de garaje número 13, en planta de semisótano, con una superficie de 12 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Encarnación: Frente, plaza de garaje número 12; derecha, don Ramón Benítez Romero; izquierda, zona común de maniobras de vehículos, y fondo, plaza de garaje número 14. Inscrita al tomo 773, libro 240 de Lepe, folio 22, finca número 13.566.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

3. Urbana. Número 14. En el edificio compuesto de planta de semisótano, planta baja, entreplanta y dos plantas altas, en Lepe; con fachadas a las calles Teniente Coronel Martín García, número 18 y Encarnación, número 15. Plaza de garaje número 14, en planta semisótano, con una superficie de 12 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Encarnación: Frente, plaza de garaje número 13; derecha, don Ramón Benítez Romero; izquierda, zona común de maniobras de vehículos y, fondo, plaza de garaje número 15. Inscrita al

tomo 773, libro 240 de Lepe, folio 25, finca número 13.567.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

4. Urbana. Número 15. En el edificio compuesto de planta y semisótano, planta baja, entreplanta y dos plantas altas, en Lepe; con fachadas a las calles Teniente Coronel Martín García, número 18 y Encarnación, número 15. Plaza de garaje número 15, en planta semisótano, con una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Encarnación: Frente, plaza de garaje número 14; derecha, don Ramón Benítez Romero; izquierda, zona común de maniobras de vehículos, y fondo, plaza de garaje número 16. Inscrita el tomo 773, libro 240 de Lepe, folio 28, finca número 13.568.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 16. En el edificio de planta de semisótano, planta baja, entreplanta y dos plantas altas, en Lepe; con fachadas a las calles Teniente Coronel Martín García, número 18 y Encarnación, número 15. Plaza de garaje número 16, en planta de semisótano, con una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Encarnación: Frente, plaza de garaje número 15; derecha, don Ramón Benítez Romero; izquierda, zona común de maniobras de vehículos, y fondo, subsuelo de parte no edificada del solar. Inscrita al tomo 773, libro 240 de Lepe, folio 31, finca número 13.569.

Tasada en un 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Indivisible. Según Decreto de 25 de marzo de 1955. Suerte de tierra poblada de alendros, con algunas higueras, al sitio Valleforero, término de Lepe, con cabida de 1 hectárea, aproximadamente. Linda: Al norte, con carretera de desviación de la general de Huelva a Ayamonte; sur y este, con regajo o camino de Valleforero, y por el oeste, con finca de don Enrique Gómez Gómez. Inscrita al tomo 401, libro 78 de Lepe, folio 58, finca número 3.750.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

7. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra al sitio llamado Cabezo del Bicho, en término municipal de Lepe. Mide 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 14 del polígono 49. Linda: Norte, callejón de servidumbre de paso; sur, don Antonio Santana Fernández; este, con el señor Eugenio, y oeste, camino viejo del Alosno. Inscrita al tomo 717, libro 228 de Lepe, folio 147, finca número 12.922.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

8. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra en seco, en el paraje conocido por Valdepegas, en término de Lepe, con una cabida de 2 hectáreas 15 áreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Cruz Oría; sur, con callejón de servidumbre; este, con finca de doña María Santana Orta, y oeste, caminos de Valdepegas y Cabezarias. Inscrita al tomo 433, libro 89 de Lepe, folio 138, finca número 4.471.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

9. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra de seco, al sitio de Valdepegas, en término de Lepe, con una cabida de 2 fanegas y media, más bien largas, del marco que se usa en Lepe, equivalentes a 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con callejón de servidumbre; sur, con finca de don Joaquín Prieto Rodríguez; este, con otra de don José Santana Ponce, y oeste, con camino llamado Valdepegas. Inscrita al tomo 393, libro 76 de Lepe, folio 17 vuelto, finca número 2.628.

Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—26.980.

## BADALONA

### Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número

308/1995-a, promovido por doña María del Carmen Angulo Gallo, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Benítez, nacido el 4 de enero de 1937, en Jerez (Cádiz), hijo de Manuel y de Josefa, casado con la promotora del expediente, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Quevedo, 13, 1.º-1.ª, del que se marchó en el año 1982, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo, y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—27.433.

1.ª 2-5-1996

## BADALONA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 159/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, respecto de los deudores don Pedro Ferrer Porlán y doña Ana Martínez Gallego, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Departamento número 6.—Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Canelones, donde está señalada con los números 10, 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona 2 al tomo 3.106, libro 326 de la sección primera, folio 194, finca número 18.124, inscripción primera.

Un entero por cien del departamento número 1. Local parking, sito en las plantas sótano-2, baja y attillo, del inmueble sito en la calle Canelones, número 12, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.106, libro 326, folio 171, finca número 18.114, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 31 de mayo de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 16.750.000 pesetas, respecto de la finca descrita en primer lugar y de 2.000.050 pesetas respecto de la segunda; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de la una segunda subasta el día 28 de junio de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 6 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 15 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.059.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Santos Santos y doña Isabel González Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.0000.1805396 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero. Consta de tres dormitorios, cocina y «water». Forma parte de la casa doble sita en la calle de la Travesía de la Victoria, número 1, de Barakaldo, hoy calle Encartaciones, número 20. Inscripción: Tomo 1.223, libro 205 de Barakaldo, folio 4, finca número 11.764, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.434.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 495/1985 (sección 3), a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Ventos Mas; «Maison D-83, Sociedad Anónima», y doña Herminia Solá Montilva, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indica en cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad: Urbana. Departamento número 13. Vivienda en el tercer piso de la casa sin número, con frente a la prolongación de la calle Colón, de Cabrera del Mar, que tiene una extensión superficial de 55 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.049, libro 90, folio 89, inscripción primera. Finca número 2.136. Valoración: 1.420.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Departamento número 14. Vivienda en el tercer piso de la casa número 3, con frente a la prolongación de la calle Colón, de Vilassar de Mar, que tiene una extensión superficial de 55 metros cuadrados. Se compone de cinco departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.018, libro 87, folio 191, finca registral número 2.139. Se valora una sexta parte indivisa en pleno dominio de la finca descrita, propiedad de la parte demandada. Valoración: 1.420.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 26 en la planta baja de la casa número 79 del grupo de dos casas, números 77 y 79. Se compone de una sola nave sin distribución y servicios sanitarios; tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés 2, al tomo 496, libro 101, folio 117, inscripción primera. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad y una sexta parte en pleno dominio de la finca descrita. Valoración: 1.475.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Local comercial número 1, al que en la comunidad se le asigna el número 25, en la planta baja de la casa número 79 del grupo de dos casas, números 77 y 79 de la calle San Jaime, de Ripollet. Se compone de una nave sin distribución y servicios sanitarios, tiene una superficie de 30 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 446, libro 101, folio 113, finca registral número 4.831, inscripción primera. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad y una sexta parte en pleno dominio de la finca descrita. Valoración: 875.000 pesetas.

Lote 5. 2.899 participaciones sociales de «Indunova, Sociedad Limitada». Valoración: 27.160.296 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.085-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado Su Señoría, en Resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995-E, promovido por don Antonio Rivas Sivil, representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en recla-

mación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Humbelino Cortés Sáiz y doña Averila Colino Iglesias, respecto de la finca vivienda planta quinta, puerta primera, de la casa número 179 de la calle General Manso, hoy calle Tajo, de Barcelona. Tiene una superficie de 69 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza de 3,50 metros también cuadrados. Se compone de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linda, por frente: Nordeste, con calle General Manso; derecha noroeste, con finca colindante de General Manso, hoy calle Tajo, número 181, propiedad de la misma cooperativa y patio mancomunado de luces; fondo sudoeste, con caja de escalera, patio de luces y patio de luces mancomunado; por la izquierda, sudeste, con caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta segunda; por debajo y por encima, con viviendas inferior y superior respectivamente.

Dicha finca saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en Barcelona, a 1 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—27.150-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Prat Durán, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de aparcamiento número 4, en planta sótano B, sita en calle Aribau, números 272 y 274, esquina a calle Mariano Cubí, números 76-80, de Barcelona. De superficie 7,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 553, folio 5, finca registral número 23.380. Valor de una mitad indivisa: 1.300.000 pesetas.

Urbana. Piso primero, puerta tercera, escalera derecha, sito en la calle Mariano Cubí, números 76 y 78, de Barcelona. De superficie 114,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.262, folio 87 vuelto, finca registral número 23.407-N, inscripción tercera. Valor de una mitad indivisa: 13.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—27.155-16.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado,

con el número 64/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don José Manuel Domínguez Amigó y doña Victorina Elia Diez Aguado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 11 de septiembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 9 de octubre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 6 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto, personalmente, la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

## Bien que se subasta

Finca urbana, en Benavente, avenida del General Primo de Rivera, número 64. Local comercial, sito en las plantas baja y de sótano, de una superficie total de 635 metros y 91 decímetros cuadrados, compuesto de:

- Una dependencia de planta baja, de 264,1 metros cuadrados.
- Una dependencia destinada a patio, a la altura de la planta baja, a la espalda de la anterior, de 182 metros cuadrados.
- Una dependencia, en la planta de sótano, en su parte frontal, de 189,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.748, libro 149 de Benavente, folio 87 vuelto, finca número 13.068, inscripción sexta. Valorada en 24.960.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de abril de 1996.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—27.106.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representado por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra don Manuel Liste Blanco y doña María Isabel Lens Vecino, en cuyos autos, por Resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 22 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de septiembre, a las doce horas.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 10.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/456/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de unos 125 metros cuadrados, y piso de aprovechamiento bajo cubierta, de 80 metros cuadrados, a la que le es anejo el resto de terreno sin edificar, todo lo cual forma una sola finca de la extensión de 11 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 25 metros, camino de servidumbre de 5 metros de ancho, por donde tiene su acceso o entrada perteneciente a la finca matriz, que separa parcela de doña Benigna Justo Armada; sur, Jesús Vidal Vázquez; este, la finca matriz, de donde se segrega, don Ulpiano Vilavedra Cabanelas y esposa, y oeste, Amelia Vilavedra Cabanelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 842, libro 185, folio 13, finca número 15.144, inscripción tercera. Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.400.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 11 de abril de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—27.006-3.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 206/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Angel Somoano Corteguera y doña Amparo Villar González, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito, y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados, para el caso de que intentada la notificación de los señalamientos en el domicilio obrante en autos, la diligencia fuese negativa.

### Bienes que han de ser subastados

Urbana. Finca número 2, piso primero, derecha, situado en la planta segunda, contando la baja de un edificio de la villa de Arriendas, sito en la Presa. Inscrito al tomo 1.104, libro 280, finca número 32.778-N del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, sección Parres, valorada en 7.950.000 pesetas.

Rústica. En términos de Coviella y sitio de Pinar de Faes, o la Rasa, concejo de Onís, finca a monte, de 1 hectárea 4 áreas 98 centiáreas. Sobre la que

se ha construido una nave industrial de 183 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.074, libro 368, finca número 48.982 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, valorada en 12.348.600 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 8 de abril de 1996.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—27.000-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 331/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Borillo Blanch y doña Josefina Muñoz López, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

### Bienes que se subastan

Rústica. Tierra huerta con naranjos, en término de Almazora, partida Almalafa, de 2 hanegadas y 100 brazas, o sea, 20 áreas y 77 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de Amado Borillo Martinavarró; sur, Vicente Molla Morales; este, camino dels Clots, camino de San Antonio y camino de San Jaime, y oeste, carretera Almazora al Grao de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 70, folio 52, finca 7.784. Precio de valoración: 1.200.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra secano marjal, de 400 metros cuadrados, situada en el término de Almazora, partida de la Casoleta; Murgonada, Benafeli, Taronchera o Salsets. Lindante: Norte, camino; sur, Javier Cuevas Belles; este, Roberto Juan, y oeste, calle innominada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al folio 83, libro 233, finca 22.975.

Precio de valoración: 10.370.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del tipo E, situada en el piso primero en alto, la quinta contando por la izquierda, a derecha mirando a la fachada de la calle de San Felipe, o sea, la que hace esquina entre dicha calle y la calle de San Rafael del edificio en construcción situado en el poblado de Almazora, calle de San Felipe, número 13 de policía; con entrada independiente a través de la escalera que arranca del zaguán y portal, sitos a la calle derecha mirando

a la fachada de la calle San Felipe. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente calle San Rafael; izquierda, la vivienda tipo D de la misma planta y rellano de la escalera, y fondo, rellano de la escalera y vivienda tipo F de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 212, folio 152, finca 26.296.

Precio de valoración: 5.562.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—27.023-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en Resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/92, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bagan García, contra la finca propiedad de don Enrique Manuel Andréu Gironda y María Teresa Belles Centelles, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/289/92. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio, que se describirá la segunda, contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada de la calle que arrancan del zaguan situado en la calle Dos de Mayo. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102,78 metros cuadrados. Lindante mirando a la fachada de la calle Boqueras: Frente, dicha calle; derecha, en parte vivienda tipo A de la misma planta, y en parte rellano de la escalera, y fondo, en parte patio de luces, y en parte rellano de escalera.

Anejo. Tiene como anejo inseparable el trastero tipo B, de 5,38 metros cuadrados útiles, de la misma planta.

Forma parte del edificio situado en la población de Almazora, calle Dos de Mayo, sin número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2 al tomo 692, libro 255, folio 35, finca número 27.742, inscripción segunda. Precio de valoración: 7.683.610 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Beltrán Aléu.—El Secretario.—27.030-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Promociones Pino Grande, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 3 de junio del presente, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 27.900.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 26 de junio del presente, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio del presente, a las once horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180268/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 15. Local comercial número 9, situada en la segunda planta de la casa, sita en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 2. Tiene una superficie total construida de 110 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y patio del edificio; por la derecha, entrando, con el local número 8; por la izquierda, con el patio del edificio y casa de Aurelio Regatero, y por el fondo, con calle de Hernán Pérez de Pulgar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.581, libro 777, folio 123, finca número 48.326.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 25 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.148.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 17/1993, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Rafael Badenes Casanova y doña Remedios Sanfélix Escrich, mayor de edad, con domicilio en Lutxent (Valencia), calle del Coce, número 2, sobre reclamación en 4.197.089 pesetas de principal, 2.098.545 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de julio de 1996, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3.995, tomo 637, libro 27, folio 113, del Registro de la Propiedad de Albaida (Valencia).

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—27.033-3.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Liedó Botella y doña Paz Genoveva Gallardo Candela, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 1.708.211 pesetas de principal y otras 512.464 pesetas para costas respecto de doña Paz Genoveva Gallardo Candela, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Fincas objeto de subasta

1. Dieciocho: Vivienda en planta tercera, ubicada al fondo del edificio letra A, con una superficie construida de 106 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería; linda, entrando al edificio: Frente, pasillo de

acceso a las viviendas y vivienda letra B, de esta planta; izquierda, calle Nuestra Señora de la Esperanza; derecha, hueco de ascensor y patio común de esta finca y la colindante de don José Brotons Brotons, y fondo, dicho patio y finca de don José Brotons Brotons. Inscrita al tomo 970, libro 321 de Crevillente, folio 35, finca número 24.747, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la suma de 7.385.600 pesetas.

2. Diecinueve: Vivienda en planta tercera, ubicada en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio, letra B; con una superficie construida de 112 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería; linda, entrando al edificio: Frente, avenida de Fontenay; izquierda, calle Nuestra Señora de la Esperanza; derecha, vivienda letra C de esta planta y patio interior, y fondo, vivienda letra A de esta planta. Inscrita al tomo 970, libro 321 de Crevillente, folio 37, finca número 24.749, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.385.600 pesetas.

Dado en Elche a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.118-58.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra «Piresa, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Edificio industrial en la calle Les Moreres, número 15, construido sobre la parcela número 4 (de 489,8 metros cuadrados de superficie), en el polígono industrial «Estruch», del término municipal de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie total construida de 712 metros 96 decímetros cuadrados. Se halla compuesto de planta sótano, con 240 metros cuadrados de superficie, y planta baja, con 236,48 metros cuadrados de superficie; linda: Al nordeste, con la parcela número 2; al sureste, con la parcela número 5; al noroeste, con la parcela número 3, y la suroeste, con vial del polígono.

Inscrita la mayor finca de la que procede en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 944, libro 304, folio 210, finca número 26.379, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 53.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—27.152-16.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 373/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Alonso Díaz Mayo, doña Ana María Subires Vargas, don Carlos Díaz Mayo y doña Josefa Espinosa Porras, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996.

El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la tercera, el 20 por 100 del tipo de ella, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 32.965, tomo 647, libro 453, folio 207, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Finca número 32.969, tomo 647, libro 453, folio 271, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de abril de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—27.090.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1994, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Eugenio Teixido, contra don Arturo Real del Río y doña Laureana Galán Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Finca número 10. Local destinado a vivienda. Piso ático dúplex, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso ático-dúplex, de la casa número 76, de la calle Iglesia, del término de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 292, libro 135 de Castelldefels, folio 19, finca número 13.488.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiesen celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dado en Gavá a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—26.975.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Faulo Melaparriga, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis de Penedés, contra don José Antonio Quintero Martín y doña Luisa Morales Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, número 5, de Gavá, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.912.147 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial situada en Gavá, calle Río Ebro, número 12, compuesta de planta baja destinada a oficina, con cubierta de tejado. Tiene una total superficie edificada de 434 metros cuadrados, y está levantada sobre una proporción de terreno de 360 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 324, estando el resto sin edificar destinado a parti. Linda: Frente sur, en línea de 12 metros, con calle Río Ebro; fondo, norte, en línea de 12 metros, con riera; izquierda, entrando oeste, y derecha este, en sendas líneas de 30 metros, con resto de finca de que se segregó.

Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 35, finca número 15.051-N.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expide el presente en Gavá a 29 de marzo de 1996, por duplicado del que se devolverá un ejemplar cuando se acredite su cumplimiento, doy fe. Sirviendo este edicto de notificación al deudor, para el caso de que no se hubiere efectuado en el domicilio de la firma.

Dado en Gavá a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Faulo Melaparriga.—El Secretario judicial.—27.099.

#### GIJON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 881/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcial Alvarez Mayor, don Mario Alvarez Mayor, doña Piedad Mayor Villarejo y «Marcial Arango, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados «Marcial Arango, Sociedad Anónima», doña Piedad Mayor Villarejo, don Mario Alvarez Mayor y don Marcial Alvarez Mayor:

Lote 1: Mitad indivisa en pleno dominio y un tercio de la otra mitad indivisa en usufructo vitalicio que le corresponde a doña Piedad Mayor Villarejo, sobre la finca sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.948, libro 75 de la sección tercera, folio 146, finca 7.074, anotación letra A, y participaciones que corresponde en dicha finca a don Mario y don Marcial Alvarez Mayor, es decir, por igual y en pro indiviso, un tercio de una mitad indivisa en nuda propiedad y dos tercios de la misma mitad indivisa en pleno dominio de dicha finca.

Lote 2: Rústica. Derechos que les corresponden en la herencia de su padre don Marcial Alvarez Rodriguez Arango a los demandados don Mario Alvarez Mayor y don Marcial Alvarez Mayor, así como los derechos que le corresponden a la demandada doña Piedad Mayor Villarejo en la disolución de la sociedad legal de gananciales y en la herencia de su fallecido esposo don Marcial Alvarez Rodriguez Arango, en la siguiente finca: Monte llamado «Granda» en San Cucufate, barrio Tuernes el Grande, en Concejo de Llanera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.765 del archivo, libro 289 de Llanera, finca número 21.350, anotación letras A y B.

Lote 3: Derechos que le corresponden a la demandada doña Piedad Mayor Villarejo en la disolución de la sociedad legal de gananciales y en la herencia de su fallecido esposo don Marcial Alvarez Rodríguez Arango, y derechos que le corresponden a la herencia de su padre don Marcial Alvarez Rodríguez Arango a los demandados don Mario y don Marcial Alvarez Mayor, sobre la siguiente finca: Parcela sita en Roces, Concejo de Gijón. Inscrita al tomo 1.823, libro 224, finca 20.513 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 68.840.000 pesetas para el lote 1; de 2.625.000 pesetas para el lote 2, y de 32.813.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.981.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 574/1995,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra «Aplicaciones Prendes, Sociedad Limitada», «Amaco, Sociedad Anónima», don Angel Isla Diaz, doña María Amelia Obaya Castiello, don Cecilio Castro González, doña María Isabel Larriba Cadavieco, don Angel Francisco Blanco Tascón, doña María de los Angeles González Cueli, don Isidoro González González y doña María Jesús Fernández Diaz, en reclamación de 19.149.722 pesetas de principal más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los citados demandados.

### Relación de bienes

Piso sexto o departamento número 47, de la casa número 46, de la calle Magnus Blikstad, de la villa de Gijón, inscripción al tomo 870, libro 649, folio 141, finca 3.781, tercera de Gijón, número 2, valorado en 15.060.000 pesetas, y

Urbana número 2, nave industrial, es parte de la nave industrial en construcción, sita en la parcela de uso industrial que comprende los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plan de parcelación del plan parcial del polígono industrial de Prendes-Uno, sito en la parroquia de Prendes, concejo de Prendes; inscripción Carreño, tomo 893, libro 331, folio 112, finca 25.499, segunda de Gijón, número 3, valorada en 27.610.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 15.060.000 pesetas para el primer lote y de 27.610.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—27.576.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 81/1994, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Manuel Palma Barrios, doña María del Mar Rodríguez Caro, don Francisco Palma Flores, doña María Benitez Martín, don Domingo Palma Flores y doña Francisca Vilchez García, representados también por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en reclamación de la suma de 5.218.544 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 5 de julio de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Finca urbana número 14. Piso en calle Las Torres, tercero A, derecha, de Granada; superficie construida de 92 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 196, del libro 162, finca 19.500 (ahora finca número 11.837).

Se valora en 8.500.000 pesetas.

2. Finca urbana. Casa en avenida de Jaén, número 42, en término de Peligros, pago de Los Callejones o Huertos, consta de una sola planta, con una superficie de 111 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 1, libro 83 de Peligros, finca 2.515.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

3. Finca urbana número 34. Piso en calle Las Torres, número 6, tercero B, izquierda, de Granada; con una superficie construida de 93 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 137, del libro 35, finca 2.969.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.039.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 435/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Escasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-435-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 5: Nave industrial o comercial denominada «3-E», de una sola planta y susceptible de división, situada en el polígono industrial «La Borda» de Caldes de Montbui, de superficie 4.582 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial interior del polígono; al oeste, con entidades 1, 2 y 3 de la misma nave; al este, con la entidad número 4-nave C, y sur, con las entidades 1 y 3 de la nave B del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.073, libro 139 de Caldes, folio 21, finca número 8.535, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la suma de 129.507.062 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—27.121.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 291/1995, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora Doña Mercedes Méndez Landerero, contra doña María del Carmen Estévez Tortosa y don Pedro Represa Arias, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo,

de quedar desierta la misma se celebrará tercera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018029195 el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos, no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana. Local sito en la ciudad de Huelva, calle San José, número 19, que es el bajo derecha de dicha casa, mide de frente 7 metros y de fondo 22 metros, con una superficie de 137 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 755, libro 257, folio 197, finca número 13.738.

Tasada para subasta en la cantidad de 28.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—27.032-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 33/1996-M, seguidos en este Juzgado a mi cargo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Ovando, con último domicilio conocido en Huelva, vía Paisajista, bloque «Horizonte», A, quinto C, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 25.000.000 de pesetas, de principal, más otros 12.000.000 de pesetas, calculados para intereses, gastos y costas. Por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Asimismo, se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

De la propiedad de «Agroauto, Sociedad Anónima»:

Local comercial número 6, del edificio en Huelva, denominado bloque A, del conjunto residencial «Las Flores». Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 2 de Huelva, al tomo 1.588, libro 190, folio 210, finca 35.091, inscripción tercera.

De la propiedad de don Joaquín Celorico Martínez:

1. Cercado al sitio «El Alcornocal», término de Villanueva de los Castillejos, figura inscrito una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 340, folio 61, finca 1.786.

2. Cercado al sitio «El Alcornocal», término de Villanueva de los Castillejos, figura inscrito una sexta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 340, folio 86 vuelto, finca 1.787, inscripción sexta.

3. Urbana, calle Gómez Jaldón, antes Gibrleón, del casco de Villanueva de los Castillejos, marcada al número 39. Inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 404, folio 164, finca 2.368, inscripción primera.

4. Rústica indivisible, cercado de tierra, al sitio «Vallecillo de la Huerta», término de Villanueva de los Castillejos. Inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de Ayamonte, al tomo 404, folio 172, finca 2.370, inscripción primera.

5. Rústica, cercado de tierra, al sitio «Obra Pia». Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 176, finca 2.371, inscripción primera.

6. Rústica indivisible, suerte de tierra, al sitio «Boniel», en Villanueva de los Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 180, finca 2.372, inscripción primera.

7. Rústica, hacienda de tierra calma, al sitio de «Las Barajonas», en Villanueva de los Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 184, finca 2.373, inscripción primera.

8. Rústica indivisible, suerte de tierra, al sitio de «Corte López», en Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 188, finca 2.374, inscripción primera.

9. Suerte de tierra, sitio «Los Ballesteros», en Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 192, finca 2.375, inscripción primera.

10. Suerte de tierra de erial, al sitio «Los Ballesteros». Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 196, finca 2.376, inscripción primera.

11. Suerte de tierra para cereales, al sitio de «Los Ballesteros», en Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 204, finca 2.378, inscripción primera.

12. Rústica, suerte de tierra, al sitio «Los Ballesteros», término de Villanueva de los Castillejos. Inscrita una sexta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 404, folio 208, finca 2.379, inscripción primera.

13. Rústica indivisible, suerte de tierra calma al sitio «Los Ballesteros», en Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte tomo 404, folio 212, finca 2.380, inscripción primera.

14. Rústica indivisible, suerte de tierra calma al sitio «Los Ballesteros», en Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte tomo 404, folio 216, finca 2.381, inscripción primera.

15. Rústica, tierra al sitio «Las Barajonas», en término de Villanueva de los Castillejos. Figura inscrita una sexta parte indivisa, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 404, folio 224, finca 2.383, inscripción primera.

De la propiedad de doña Trinidad Infante Ovan-do:

1. Rústica indivisible, suerte de tierra de secano, en paraje «La Orihuela», en término municipal de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte tomo 524, folio 46 vuelto, finca 7.069, inscripción segunda.

2. Rústica, dehesa al sitio denominado «Dehesa», término de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 297, folio 178, finca 1.857, inscripción novena.

3. Rústica de tierra en término de Villanueva de los Castillejos, al sitio conocido por «Los Llanos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 866, folio 79, finca 3.355, inscripción segunda.

4. Rústica, dehesa llamada «Vista Alegre», a los sitios «Barrancoso», cumbre de «Las Liebres», fuente «Sacha y La Encinosa», término de «El Almendro». Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 367, folio 64, finca 1.045, inscripción cuarta.

5. Rústica indivisible, tierras en secano en término de Lepe, al sitio conocido por «La Orihuela» o «Caballero». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 503, folio 19 vuelto, finca 6.404, inscripción segunda.

Sirva igualmente el presente para en su caso de notificación a los cónyuges de los demandados, del procedimiento y embargo practicado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Huelva a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.035-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 410/1994, promovidos por doña Josefa Hernández Méndez, contra don Juan Serra Mari, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Porción de tierra, procedente de la finca Can Juan Mari Mastrás, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista, inscrita al tomo 126 de San Juan, libro 23, folio 53, finca 1.254, inscripción tercera C.

El tipo para la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—27.016.

## IBI

### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ruiz Sánchez y doña Rosario Ruiz Sánchez, y sobre la finca hipotecada número 11.490, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de junio de 1996, a las once horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 2 de julio de 1996, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de julio de 1996, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0298/95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca: Vivienda de la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, con entrada por el portal número 4 de policía, del edificio de Ibi, calle Nueve de Octubre, números 4, 6 y 8. Es de tipo B, tiene una superficie interior útil de 146 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cocina, oficina, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y una terraza frontal, linda: Derecha, entrando, pared del edificio recayente a vuelo de la cubierta de planta baja; izquierda, fachada a calle de situación; fondo, vivienda en su planta del portal número 6 y patio central de luces, y por su frente, descansillo de escalera, otro patio de luces, caja del ascensor y pared del edificio recayente a propiedad de don Vicente Rico Plaza.

Inscripción: Tomo 739, libro 167, folio 16, finca número 11.490.

Tasación: 13.440.000 pesetas.

Dado en Ibi a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—27.119-58.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 282/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra don Alejandro Fullana Serra, doña Paz García Gabriel y «Transformados y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», y con fecha 3 de octubre de 1995, se dictó la siguiente resolución:

«Propuesta de Provisión. Secretario señor Gutiérrez López.

En Illescas a 3 de octubre de 1995.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos acompañados al mismo y copia simple de todo ello, registre en el libro de su clase, formándose autos. Se tiene por personado y parte a la Procuradora señora Gómez de Salazar, en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, en virtud de la copia de la escritura de poder que se acompaña, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias. Se tiene por formulada demanda instando el procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Alejandro Fullana Serra, doña María

Paz García Gabriel y «Transformados y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», y especialmente contra la finca que se describe en el escrito de demanda y escritura de hipoteca acompañada, sustanciándose el procedimiento por las reglas contenidas en los artículos 129, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento. Apareciendo no habiéndose llevado a efecto el requerimiento de pago de la deuda reclamada a los demandados, practíquese el mismo, con las formalidades prescritas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de hipoteca, entregados a la demandada las copias presentadas y cédula correspondiente, que se acreditará en autos en la forma dispuesta por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones, requiriendo a los deudores para que satisfaga al acreedor, en el término de diez días el principal de intereses, gastos y costas, reclamados en la demanda, ascendente a 32.861.643 pesetas.

Reclámesese del Registro de la Propiedad correspondiente la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la finca objeto de este procedimiento, expidiéndose a tal fin el oportuno mandamiento que se entregará al Procurador demandante para cuidar de su diligenciado.

Lo propongo y firmo; doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a los interesados don Alejandro Fullana Serra, doña María Paz García Gabriel y «Transformados y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», domiciliados en Carranque (Toledo), en camino del Molino, sin número, expido el presente.

Dado en Illescas a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—26.968.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Construcciones Alfonso Velasco, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número cinco. Plaza de «parking», señalada de número 4, en la planta baja del edificio en la calle Cases Novés, número 80 de la urbanización «Les Torretes» del término municipal de Palafrugell, con una superficie de 14 metros 71 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, con pasillo comunitario de acceso a los «parkings»; al este, con el «parking», número 3; al norte, con las parcelas 20 y 21, y al oeste, con el «parking», número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.794, libro 450 de Palafrugell, folio 102, finca número 20.126, inscripción segunda.

Número seis. Plaza de «parking» señalada de número 5, en la planta baja del edificio en el calle Cases Novés, número 80 de la urbanización «Les Torretes», del término municipal de Palafrugell, con una superficie de 13 metros 78 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, con pasillo comunitario de acceso a los «parkings»; al este, con el «parking», número 4; al norte, con las parcelas 20 y 21, y la oeste, con parcela de doña Francisca Prat Colls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.794, libro 450, folio 105, finca número 20.127, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, núme-

ro 17, de esta ciudad, el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 750.000 pesetas, para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—27.170.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 147/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Margarita Basó Coll, don Juan Basó Coll, don Josep Basó Coll, don José Basó Nicolau y «Josep Basó, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.609.170 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Número catorce. Vivienda letra B, de la planta primera, portal 12, del edificio bloque VI, de la promoción social, número 9 de La Roqueta, de Ullá, que mide una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 2.012, libro 33, folio 56, finca número 1.393.

Valorada pericialmente en 5.984.000 pesetas.

MITAD INDIVISA DE LA URBANA. Un terreno solar, que constituye la parcela número 36, de la urbanización «Les Dunes», en término municipal de Torroella de Montgrí, que tiene forma rectangular y una superficie de 400 metros cuadrados, dentro de la cual existe construido un sencillo chalé veraniego, de construcción sencilla, de sólo planta baja, con una superficie total construida de 67 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios.

Inscrita al tomo 2.755, libro 309, folio 92, finca número 8.646-N.

Valorada pericialmente la referida mitad indivisa en 3.863.200 pesetas.

Urbana. Número siete. Apartamento ubicado en la calle Joan Maragall, número 8, de la planta primera letra A, del edificio radicado en la calle en proyecto de Torroella de Montgrí; que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Inscrita al tomo 2.183, libro 194, folio 16, finca número 10.459.

Valorada pericialmente en 7.650.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana. Número tres. Apartamento letra C, de la planta baja del edificio denominado Omega VII, sito en el barrio de Estartit, del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie construida de 47 metros 20 decímetros cuadrados, más 13 metros 55 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita al tomo 2.476, libro 229, folio 154, finca número 12.623.

Valorada pericialmente la referida mitad indivisa en 2.863.250 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0147/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 12 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—26.963.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 255/1995 seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José María Navarro Manduca y doña María del Carmen Estévez Ramos, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana. Número 13, vivienda V tres, a la izquierda o poniente de la parte central lindero sur, en las plantas segunda, tercera y de cubierta, del edificio número 10 de la calle Obispo Rey Redondo y 5 de la Deán Palahi, con una superficie de 315 metros 44 decímetros cuadrados, total en las que se incluyen lo que pertenece en los elementos comunes privativos, que se dirán; propios de esta vivienda y de la V cuatro exclusivamente. Además le corresponde la parte proporcional en los elementos comunes del edificio. Además le son privativos 289 metros 93 decímetros cuadrados, en su planta baja, 95 metros 55 decímetros cuadrados, en su planta alta y 98 metros 36 decímetros cuadrados, en la cubierta, quedan hasta la superficie total dicha 20 metros 32 decímetros cuadrados de la parte correspondiente a esta vivienda en ascensor, vestíbulo y demás elementos comunes privativos de ella y de la V cuatro exclusivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad finca número 1.713, folio 37, tomo 1.424, libro 24 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Urbana. Número 1, local enclavado en la planta de sótano del edificio de esta ciudad, avenida de la Trinidad, sin número, a la izquierda según se mira desde la calle, que mide 479 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, frente u oeste, con resto del solar sin desmontar que le separa del subsuelo de la avenida de su situación; espalda o este, parcela número 6, y don Aurelio Negrín Rodríguez; derecha o sur, con sótano o finca número 2, y por la izquierda o norte, subsuelo de la finca de don Gregorio Dorta Martín, tiene su acceso por los núcleos A y B cuyas escaleras desde la planta a sótano le son propias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.505, libro 105, folio 78, finca número 8.400.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: A la finca número 1.713, la cantidad de 50.175.000 pesetas y la finca número 8.400, la cantidad de 51.290.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María Navarro Manduca y doña María del Carmen Estévez Ramos, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—El Secretario.—27.129-12.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jesús Martínez López y doña María Angeles Becares Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en término de Villadangos del Páramo, distrito hipotecario de León, edificada en la parcela 82/B-406, perteneciente a la urbanización «Camino de Santiago», variante de avenida Astur-Leonesa de dicha urbanización, que consta de plantas de semisótano, planta baja y buhardilla. En la planta de semisótano, que tiene acceso en rampa desde el norte, se sitúa el garaje y los cuartos de caldera, despensa y bodega. En la planta baja, destinada a vivienda, con entrada desde el ángulo nordeste, bajo un pequeño porche cubierto, en la que se desarrollan el vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, dormitorio doble y baño, además de un porche longitudinal extendido a lo largo de toda la fachada sur. Finalmente, el espacio bajo cubierta se destina a buhardilla, distribuida en varias dependencias. Una escalera en la fachada norte, conecta los distintos planos con entradas a medios niveles, lo que permite el aprovechamiento de un reducido estar, sobre el vestíbulo, unido visualmente al salón principal.

La superficie total construida es de 380 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden 158,98 metros cuadrados a la planta de semisótano, 149,27 metros cuadrados a la planta baja y 72,40 metros cuadrados a la buhardilla; siendo la superficie total útil de 287 metros 46 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar sin cubrir, destinado a patio y zonas verdes y de acceso.

La parcela número 82/B-406, sobre la que se halla edificada la citada vivienda tiene una superficie aproximada de 825 metros cuadrados, según el título, si bien medida recientemente arroja una superficie real de 863 metros cuadrados y linda: Frente, parte con la variante Astur-Leonesa de la urbanización «Camino de Santiago» y parte con parcela número 69/B-405; derecha, entrando, con parcela número 81/B-403; izquierda, con parcela número 83/B-407 y fondo, con parcela número 96/B-411. Tiene una cuota de participación en viales y elementos comunes de 0,841 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.535 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, folio 64, finca número 3.513, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6, el día 4 de junio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 23.088.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018050995, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en caalidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirve el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—27.071.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Ramón Perera Leal, doña Pilar Barandela Méndez, doña Manuela Calvo Prieto y don Bernardo Perera Leal, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755-000-17-0172-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.737, inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 1, tomo 1.289, libro 170, folio 76, propiedad de don Bernardo Perera Leal y doña Manuela Calvo Prieto.

Valor 5.175.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—27.136.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada, por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Nicolás Lizarán Ruiz y doña Rosario Lorenzo Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio marcado con el número 12, de la calle Santo Domingo, parroquia de Santiago, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 157 metros 36 decímetros cuadrados; distribuido en planta baja destinada a almacén, con patio, y tres plantas altas destinadas a vivienda, una en cada una de ellas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, saliendo, casa de doña Graciana Martínez Josefa y doña María Concepción Amorós; izquierda, callejón de servidumbre, al que tiene luces y vistas, y espalda, herederos de don José Moreno, y brazal de arriba de Sutullena. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.016, libro 1.673, folio 111, finca número 13.797, vigésima primera.

Su valor a efectos de subasta es de 26.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimental número 18, expediente número 176, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—27.135.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra doña Ana Julia Rodríguez Taño, con domicilio en avenida Enrique Mederos, número 17, primero derecha, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta procedimental de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Urbana número tres. Vivienda número 1 de la planta segunda de la casa de tres plantas, ático, sótano y semisótano, situada en la calle Enri-

que Mederos, número 19 de Los Llanos de Aridane, que mide 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 969, libro 188, folio 166, finca número 12.784.

Tasada a efectos de subasta en 11.313.599 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 1 de abril de 1996.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—27.137-12.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 648/1992, a instancia de «P.S.A. Crédit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Villafuella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.668.336 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Jesús Fernández Villafuella, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de licitación

Finca sita en Tavernes de Valldigna, calle Blasco Ibáñez, edificio «Safor III», tercero, puerta quinta, finca número 38.809 del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.988.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 59/1996, promovido por don Serafín Boullón Gómez, sobre declaración de fallecimiento, de don Manuel Boullón Gómez, nacido el 5 de mayo de 1900, en el lugar de Pedreira, parroquia de Luaña, Ayuntamiento de Brión (La Coruña), hijo de don José Boullón y de doña María Josefa Gómez, el cual emigró a Cuba, en el año 1918, no volviéndose a tener noticias suyas desde el año 1942.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Galicia» por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 28 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.494. 1.ª 2-5-1996

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 19/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercado Suizo, Sociedad Anónima» y «Carpintería Tito's, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.155.507 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número ciento cincuenta y nueve de orden.—Vivienda de la planta del piso tercero, de la escalera 3, letra L, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 102 metros 75 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta pero con acceso por la escalera 4, y por fondo, con rellano, caja de escalera y patio. Le corresponde, en el valor total, una cuota del 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 140, finca 63.420, inscripción segunda de hipoteca.

Valor de tasación: 11.619.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0019/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.139.

## PARLA

### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 320/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don José Luis Camino de Miguel y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Parla, calle Río Guadalquivir, número 1, piso letra A, de la tercera planta alzada, de la casa con acceso por el portal señalado con el número 1 de la calle García Morato, del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 12 de la calle San Blas y 1 de la calle García Morato, en Parla, hoy calle Río Guadalquivir, número 1.

Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene, además, una terraza. Linda: Tomando como frente el rellano de la escalera, por su frente, en línea quebrada con caja y rellano de la escalera, patio y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, piso letra B, de la misma planta; izquierda, calle Alcorcón, y fondo, calle García Morato.

Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del bloque al que pertenece, de 2,363 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 386, libro 300, folio 1, finca número 3.240 (antes 22.337), inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—27.098.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1995 seguido a instancia de Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con NIF. A-28000032, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra entidad mercantil Antracitas de Charcón, calle Queipo de Llano, 33, Bembibre (León), y con CIF. A-24/049181, sobre reclamación de 23.527.004 pesetas de principal y la de 3.250.000 presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180079/1995, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, esta pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 59.—Vivienda planta primera, letra A. Tiene una superficie útil de 142 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, dos baños, cocina, salón comedor y cuatro dormitorios, terraza y tendedero.

Linda: Izquierda, entrando, con el vuelo de patio anejo de la finca número 51 y 52, sobre la que tiene derecho de vistas y luces; derecha, con el vuelo de la avenida de América; fondo, Comunidad de vecinos de la avenida de América, número 10, y frente, con caja de escalera y ascensor y vivienda letra B.

Anejo: Tiene como anejo un trastero en la planta desván señalado con el número 5, situado a la izquierda de la escalera, de una superficie aproximada de unos 19 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,396 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en la sección segunda al tomo 1.463, libro 1, folio 90, finca 99.

Dicha finca forma parte de la siguiente edificación: Edificio en Ponferrada. En la calle avenida de América, número 12, de forma de trapezoides isósceles, cuyos lados que dan al frente o avenida de América y fondo, miden 20 metros, respectivamente; y la base menor o izquierda, 28 metros 75 decímetros; y la base mayor o derecha, 33 metros 15 decímetros, aproximadamente. Es la finca registral número 36.619.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 31.460.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 28 de febrero de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.—27.077

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, con CIF A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Ludario Álvarez Díez y doña Nelida Banco Rodríguez, con domicilio en Ponferrada (León), calle Camino de Santiago, 44 y con documento nacional de identidad número 9.986.007-M y 10.021.018, respectivamente y, don Carlos Morante Pereda y doña Fidelia Fernández Cossio, con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), calle El Plantío, edificio «Los Robles 7», con documento nacional de identidad número 13.900.142-T y 13.742.281-B, respectivamente, sobre reclamación de 41.125.000 pesetas de principal y la de 2.625.000 pesetas, presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180500/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de rústica, en el pueblo de Belmonte, Ayuntamiento de Polaciones, al sitio de «Casa-Villa», con una superficie aproximada de 23 áreas, que linda: Norte, carretera de Belmonte; este, doña Daría Vélez; sur, terreno común y oeste, herederos de don Juan Calzado. Es la parcela 185-A y B del polígono 7. Inscrita en el Registro número 2 de Torrelavega, al tomo 754, libro 20, folio 81, finca 5.718, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendamientos.

2. Número 13: Vivienda unifamiliar en el edificio llamado «Los Robles», en Cervera de Pisuerga, al sitio de El Plantío del Tirador, de 43 metros 50 decímetros cuadrados, tiene como anejo un jardín de 11 metros cuadrados. Linda: Norte, «Medipe, Sociedad Limitada»; edificio «Las Hayas», vivienda número 2 y resto finca que será calle pública; sur, vivienda número 12; este, resto de la finca matriz que será calle y oeste, elemento común que será calle privada. La vivienda está compuesta de planta baja, destinada a garaje, planta primera distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y dormitorios y escalera de acceso a la planta segunda, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.457, libro 31, folio 46, finca número 9.632, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo para las subastas las siguientes cantidades:

Por la finca señalada con el número 1, la cantidad de 2.868.750 pesetas.

Por la finca señalada con el número 2, la cantidad de 14.992.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—27.072.

## PONFERRADA

## Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Arias y doña Margarita María Fernandes Arcas, sobre reclamación de 1.726.059 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de septiembre, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda de la planta segunda, letra D, finca número 9, del edificio en Ponferrada, sito en la calle Nicolás de Brujas, número 17. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de esta misma planta y portal, letra A; izquierda, calle particular, y fondo, calle particular.

Tiene como anejos en la planta sótano:

Carbonera número 8, señalada con el epígrafe 2.º D, que tiene una superficie útil de 1 metro 76 decímetros cuadrados.

Plaza de garaje G-8, señalada con el anagrama 2.º D, que tiene una superficie útil de 21 metros 88 decímetros cuadrados.

En la planta bajo cubierta:

Trastero señalado con el anagrama 2.º D, con una superficie de 5 metros 20 decímetros cuadrados.

La vivienda está acogida al régimen de viviendas de Protección Oficial, con el número de expediente 24-1-0012/85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 19 vuelto, libro 377 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.368 del archivo, finca registral número 40.675, inscripción tercera.

Valoración: 12.026.793 pesetas.

2. Local en la planta baja, finca número 1-A, del edificio en Ponferrada, sito en la calle Nicolás de Brujas, número 17. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por las calles de su situación. Tiene una superficie útil de 116 metros 26 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Nicolás de Brujas; derecha, entrando, zona correspondiente al portal número 1 de acceso al edificio; izquierda, calle particular; fondo, local de esta misma planta, finca número 1-B, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de esta misma planta y portal, letra A; izquierda, calle particular, y fondo, calle particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 120 vuelto, libro 410 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.408 del archivo, finca registral número 44.256, inscripción segunda.

Valoración: 11.050.000 pesetas.

3. Octava parte indivisa de tierra de regadío, en el término municipal de Ponferrada, al sitio denominado «Sariá», de una superficie aproximada de 21 áreas, pero como consecuencia a la colindancia con el río ha quedado reducida a 16 áreas, aproximadamente.

Linda: Al norte, río; este, don Manuel Cobo Prada, don Antolín Martínez González, don Antonio Rodeira Liñán, don Santiago Fernández, don Santos López Vallinas y hermanos de don José Arias; sur, don Manuel López Fernández, y oeste, don Manuel Corujo San Miguel.

Es la parcela 36 del polígono 18, del Catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Ponferrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 28, libro 9 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.591 del archivo, finca registral número 1.195, inscripción primera.

Valoración: 120.000 pesetas.

4. Furgoneta mixta marca «Renault», modelo Express Diésel Combi, matrícula LE-8401-P. Se realiza la valoración, suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—27.076.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches contra los bienes especialmente hipotecados por «Playa Promotions, Sociedad Anónima» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 42.166.521 pesetas de principal, más cuotas diferidas, interés pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado número 27, el día 11 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bienes que se subastan

A) Solar, procedente de la denominada Salinas de San Rafael, término de Roquetas de Mar, señalado en el plano con la letra A, de cabida 30.000 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca matriz señalado en el plano con la letra B, que se venderá a «Afaró Sabinal, Sociedad Anónima»; sur, camino de las salinas; este, don Eusebio López Giménez, y oeste, «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima» y don Andrés Beltrán Herrada. La cruz de este a oeste la rambra de Vicar.

Registral: Pendiente de inscripción. Procede por segregación de la registral 26.016, folio 19, tomo 1.719, libro 290 de Roquetas.

Tasada a efectos de subasta: 61.770.000 pesetas.

B) Local en planta de sótano, denominado sótano C, señalado en el plano con la letra C-2, elemento individual número 3, de un conjunto urbano en las Salinas, parcela 8, del sector 36, del término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie de 665 metros 49 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sótano B y subsuelo del edificio; sur, subsuelo del edificio; este, dicho subsuelo, y oeste, sótano B y el local segregado y señalado en el plano con la letra C-1.

Inscrita al tomo 1.664, libro 262, folio 92, finca 23.973.

Tasada a efectos de subasta en 17.040.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—27.174.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leon Jacquet

Calenderian, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, sita en Puerto de la Cruz, en la urbanización «La Paz», calle Retama, esquina a calle Robles, del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, al folio 131, del libro 358, inscripción tercera de la finca 22.690.

Valorada en la suma de 31.200.000 pesetas.

Y para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se señala una segunda, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.126-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 585A/1994, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra don Francisco Ramón Rodríguez Martín, doña Nieves Encarnación Alcover Martín, don Jaime Cristóbal García Evara y doña María Pilar Suárez Santos, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca 1.605, antes 39.460, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 28 del libro 29, con una superficie de 101 metros 20 decímetros cuadrados, ubicada en la parte derecha, según se mira desde la calle B, en la planta

baja o primera del bloque número 2, construido entre las calles A y B, de la urbanización «Villa Ascensión», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y ascendente a 7.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3806000017058594, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Lavers.—27.125-12.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Hocat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/80/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 6, del edificio conocido con los números II y III, en el conjunto. Con entrada por vía Roma, de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.672, libro 584, folio 15, finca número 49.933, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—27.141.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 69/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra «Grupo In, Sociedad Anónima», don Félix Ruiz Forcada y doña Socorro Amparo Pérez López, sobre reclamación de 16.974.170 pesetas de principal y otros 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de los code-mandados don Félix Ruiz Forcada y doña Socorro Amparo Pérez López. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de junio de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose, a tal efecto, el 19 de septiembre de 1996, e, igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de octubre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de:

- 11.457.000 pesetas la finca número 24.318.
- 12.495.000 pesetas la finca número 24.320.
- 1.500.000 pesetas la finca número 13.707 bis.
- 22.816.000 pesetas la finca número 13.751.
- 23.400.000 pesetas la finca número 27.623.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que, en cada caso, sirva para la respectiva subasta y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Vivienda apartamento, sita en edificio «Versailles-B», Vilafortuny, Cambrils, avenida Diputación, número 66, 2.º, 3.ª Tiene una superficie de 63,65 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, libro, 343, tomo 568, folio 136, finca número 24.318.

2. Vivienda apartamento, sita en edificio «Versailles-B», Vilafortuny, Cambrils, avenida Diputación, número 66, 2.º, 4.ª Tiene una superficie de 69,42 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, libro 343, tomo 568, folio 138, finca número 24.320.

3. Plaza de aparcamiento número 48 y trastero anejo, sita en Reus, avenida Sant Jordi, número 17, sótano 1, edificio «Nou Park». Conjunto residencia «Bell-Park».

Se trata de un edificio de naturaleza urbana, en cuyo subterráneo se encuentra plaza de aparcamiento y trastero anejo número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al folio 197, tomo 630, libro 248, finca número 13.707-b/65.

4. Vivienda sita en Reus, avenida de Sant Jordi, número 17, 3.ª planta, vivienda 302, edificio «Nou-Park», del conjunto residencia «Bell-Park». Tiene una superficie de 142,6 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al folio 159, tomo 581, libro 207, finca número 13.751.

5. Vivienda unifamiliar pareada, sita en la urbanización «Jardines de Vilafortuny», Cambrils, calle Josep Clara. Linda: Al frente, calle Josep Clara; izquierda, vivienda módulo B; derecha, entrando, vivienda módulo C, y fondo, zona común. Tiene una superficie de 158,60 metros cuadrados. Queda vinculado a la vivienda como anejo inseparable el aparcamiento número 4 de 41,4 metros cuadrados con 19,62 metros cuadrados de acceso.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al libro 379, tomo 620, folio 193, finca número 27.623.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada

en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—27.143.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Agustín Patiño Matamala y doña Margarita Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 20 de junio de 1996 y hora de las once, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de julio de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las once.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 184/1995, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Finca objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término de Olias del Rey (Toledo), procedente de la finca llamada «El Beato». Dentro de su perímetro existe una nave de forma rectangular a dos aguas, de una superficie de 967 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 956, libro 95 de Olias del Rey, folio 207, finca número 4.928. Tasada, a efectos de subasta, en 32.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azustre.—El Secretario.—27.506.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don José Andrés Valero Borrajo y doña María del Pilar García Serrano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 26 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

1. Finca número 2 de la escritura de segregación, parcela 2: Un solar, sito en Olias del Rey, calle Greco, sin número, con una superficie de 116,83 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, tipo B, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta semisótano está destinada a garaje. La planta baja se compone de recibidor, escalera, cocina, salón-estar, aseo y un porche y una terraza. La planta primera se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Estando destinado el resto de superficie de la planta baja hasta cubrir el total del solar libre de edificación y destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 184, finca número 7.890.

Precio de salida en subasta: 19.200.000 pesetas.

2. Finca número 3 de la escritura de segregación: Parcela número 3, sita en Olias del Rey, calle Greco, sin número, con una superficie de 121,58 metros cuadrados. Sobre ella se halla construida una vivienda unifamiliar adosada, tipo B, compuesta de planta

semisótano, está destinada a garaje, con una superficie construida de 33 metros cuadrados. La planta baja se compone de recibidor, escalera, cocina, salón-estar y aseo, con una superficie construida de 55,98 metros cuadrados, un porche de 2,80 metros cuadrados y una terraza de 12 metros cuadrados. La planta primera se compone de cuatro dormitorios, planta de baño y distribuidor, con una superficie construida de 57,03 metros cuadrados. La planta baja tiene el resto de superficie hasta cubrir el total del solar libre de edificación y destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo al tomo 1.024, libro 109, folio 187, finca 7.891.

Precio de salida de subasta: 19.200.000 pesetas.

3. Finca número 31 de la escritura de segregación: Parcela 16. Solar sito en Ollas del Rey, calle Padilla, sin número, con una superficie de 156 metros cuadrados, sobre ella se halla construida una vivienda unifamiliar adosada, tipo A, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta semisótano está compuesta de garaje, trastero y escalera. La planta baja está compuesta de salón-comedor, cocina, aseo, zaguán y escalera de acceso a planta primera, un porche y terraza. La planta primera se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. Inscrita al tomo 1.038, libro 110, folio 46, finca 7.919.

Precio de salida en subasta: 23.040.000 pesetas.

4. Finca número 32 de la escritura de segregación: Parcela 17. Un solar sito en la población de Ollas del Rey, calle Padilla, sin número, con una superficie de 156 metros cuadrados, sobre ella se halla construida una vivienda unifamiliar adosada, tipo A, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta semisótano está compuesta de garaje, trastero y escalera, con una superficie construida de 76,30 metros cuadrados. La planta baja está compuesta de salón-comedor-estar, cocina, aseo, zaguán y escalera de acceso a planta superior, zaguán de bajada a la planta de garaje, un porche y terraza. La planta primera está compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. El resto de la planta baja, hasta cubrir el total del solar libre de edificación, está destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo al tomo 1.038, libro 110, folio 49, finca 7.920.

Precio de salida de subasta: 23.040.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.084.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora);

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Luis de la Parra de la Torre y doña María Pilar Pérez Camín, sobre reclamación de cantidad, de 411.741 pesetas de principal más 200.000 pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, en los que, en ejecución de sentencia, y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuen-

ta número 4824-000-17-0112-93, el 20 por 100 al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 14 de junio de 1996.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 12 de julio de 1996.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Piso tercero derecha, con entrada por el portal número 16 del edificio sito en Toro, en la carretera de la Estación números 8, 10, 12, 14, 16 y 18, hoy calle Antonia García. Tiene una superficie útil de 117,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.710, folio 19, finca 35.726. Tasada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal secano, finca 1.522 del plano, al sitio de Valdevi, Ayuntamiento de Toro, de 3,61 hectáreas. Inscrita al tomo 1.758, folio 57, finca 39.627. Tasada, a efectos de subasta, en 451.250 pesetas.

Dado en Toro a 11 de abril de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—27.004-3.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Justo Folgado Adroguer y doña María del Carmen Guémez López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.616.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre, a la misma

hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 04362 000 18 417/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, planta dos, recayendo en primera planta alta, a la parte derecha mirando a la fachada del edificio desde la calle López de Vega, con vistas a esta calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.279, libro 224 de Aldaya, folio 167, finca número 16.776, inscripción segunda.

Dado en Torrent a 2 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—27.159-11.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1993, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 14, representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don Luis Antonio Ruiz Oliva y doña Trinidad López Franquelo, don Antonio Ortega Ruiz, doña María Carmen Ruiz Oliva, don José Ruiz Oliva, doña Rosa López Fernández y don Luis Ruiz Requena, todos ellos vecinos de Cómputa (Málaga), en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera, el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 23 de julio de 1996, a las nueve horas y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los

bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de este servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca 14.090 bis-N, libro 155, página 204 Torrox. El tipo de la primera subasta es de 393.750 pesetas.
2. Finca 14.086 bis-N, libro 155, folio 202 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 840.000 pesetas.
3. Finca 14.082 bis-N, libro 155, folio 200 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 840.000 pesetas.
4. Finca 14.078 bis-N, libro 155 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 4.185.625 pesetas.
5. Finca 14.080 bis-N, libro 155, página 199 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 1.218.750 pesetas.
6. Finca 14.088 bis, libro 155, página 203 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 1.288.000 pesetas.
7. Finca 14.074 bis, libro 155 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 1.412.320 pesetas.
8. Finca 2.770, urbana sita en Cómpea, inscrito al libro 31 de Cómpea. El tipo de la primera subasta es de 14.300.000 pesetas.
9. Finca 2.848-N, tomo 33, página 72 del término de Cómpea. El tipo de la primera subasta es de 29.846.180 pesetas.

Dado en Torrox a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—27.010.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña María Angeles Gilsanz Reyes, en calidad de denunciante y posible denunciado si se formula acusación contra ella, en el acto del juicio, encontrándose en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el

próximo día 15 de julio de 1996, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas número 55/1996-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación, en legal forma, a la expresada doña María Angeles Gilsanz Reyes, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 19 de abril de 1996.—La Secretaria.—27.215-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 623/1995, promovido por Bancaja, contra don Manuel Tejedor Alejos y doña Manuela Campos Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que al final se detalla.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fueran notificados de los señalamientos de subasta los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Desamparados Rubio Garrido: Urbana. Piso vivienda en la séptima planta alta, puerta 28, tipo A, con acceso por el zaguán número 6. Sito en Valencia, calle Guardia Civil, número

22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.209, libro 581 de la sección primera de Afueras, folio 161, finca número 60.186, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 8.839.500 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.146.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1992-A, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos Hervás, contra don Francisco José Huidobro Fernández y doña Susana García Caro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 23 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 263/1992-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabáñez, provincia de Valladolid. Consta de planta baja, compuesta de diversas habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 141 metros 44 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín. Linda: Por todos sus lados, con el resto de la finca en la que está enclavada, que ocupa una superficie de 3.111 metros cuadrados; al norte y oeste, con resto de la finca matriz de la «Dehesa de Peñalba, Sociedad Anónima»; este, con la subparcela del señor García Villa, y por el sur, con el camino o travesía de La Matilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 810, libro 68, folio 95, finca número 5.320.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—27.029-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1995, se sigue a instancia de doña María del Carmen Polo Coca, expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Ramón Pérez Pérez, natural de Infiesto (Asturias), de sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1976, ignorándose su paradero, divorciado de doña María del Carmen Polo Coca, por sentencia firme, de fecha 2 de marzo de 1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria, y con el que contrajo matrimonio el día 29 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—27.590.

1.ª 2-5-1996

### VALLS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 331/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amenos Amenos, doña María Concepción Tudo Bergada y don José María Amenos Roca, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 14000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, el bien embargado a don José María Amenos Roca, doña María Concepción Tudo Bergada y don Francisco Amenos Amenos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar

la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de julio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0331-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Amenos Amenos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 925, folio 8, finca número 1.649, inscripciones primera y segunda.

Tomo 925, libro de Passanant, folio 5, finca número 1.648, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valls a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—27.144.

### VERA

#### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 19 de marzo de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Gar-

cía, contra «Promociones Ferroispe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es 16.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Finca número 14.870, inscrita al tomo 939, libro 174, folio 116, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vera:

Apartamento en planta alta, con entrada por el camino de Garrucha a Palomares, a través de acceso y escaleras exteriores, que ocupan 11 metros cuadrados en común con el apartamento número 4; está designado con el número 3, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y consta de salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño, dos dormitorios y vestidor, teniendo una superficie construida de 88 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 23 metros 60 decímetros cuadrados, por la cual tiene su entrada. Linda: Norte, escaleras y pasillo de acceso y apartamento número 4; sur y oeste, en vuelo, zona ajardinada del apartamento número 1, y este, dicha zona ajardinada en vuelo y pasillo de acceso. Linda, además, por norte, este y oeste, patio del apartamento número 1; correspondiéndole una cuota del 22,75 por 100.

Tipo de subasta: 8.475.000 pesetas.  
Finca número 14.871, inscrita al tomo 939, libro 174, folio 117 del Registro de la Propiedad de Vera.

Apartamento en planta alta, con entrada por el camino de Garrucha a Palomares, a través de acceso y escaleras exteriores, que ocupan 11 metros cuadrados en común con el apartamento número 3; está designado con el número 4, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y consta de salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño, dos dormitorios y vestidor, teniendo una superficie construida de 88 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 23 metros 60 decímetros cuadrados, por la cual tiene su entrada. Linda: Norte y oeste, en vuelo, zona ajardinada del apartamento número 2; sur, pasillo y escaleras de

acceso y apartamento número 3, y este, pasillo número 2. Linda, además, por sur, este y oeste, patio del apartamento número 2; le corresponde una cuota del 22,75 por 100.

Tipo de subasta: 8.475.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—27.439

## VIC

### Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 320/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Dolores Ortiz Castells y don José Bayot Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.837.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 4 de junio de 1996 y hora de las doce, el bien embargado a doña Dolores Ortiz Castells y a don José Bayot Puig. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de julio de 1996 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 32, constituido por el local comercial ubicado en la planta entre-

suelo del edificio sito en Vic, con frente al pasaje de la Generalitat, número 18, antes 26. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con el pasaje de la Generalitat; al norte, casa, número 16, antes 24, de la misma calle y patio de luces; por el sur, con finca de doña Amparo Muñoz, antes doña María y doña Angela Fabregó Llorens, y al oeste, patio de luces, caja de la escalera general y vuelo del departamento número 2 del propio inmueble. Título: Pertenece a los hipotecantes por compra a «Promocions Osona, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de fecha 10 de abril de 1987, ante el Notario de Vic don Máximo Catalán Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.701, libro 358 de Vic, folio 69, finca número 14.730, inscripción tercera.

Dado en Vic a 18 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Balanso Zapater.—El Secretario.—27.022.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 267/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las diez horas; por primera, el día 27 de junio de 1996, en su caso; la segunda, el día 29 de julio de 1996, y por tercera, el día 30 de septiembre de 1996; la finca que al final se describe propiedad de don Daniel Simó Prats y doña Isabel Ortells, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Unico. 132 brazas y media, igual a 5 áreas 52 centiáreas y media, de tierra secano campo, riego del pozo Madrial, en Villarreal, partida del Cementerio, dentro de cuya superficie existe un maset de planta baja y piso alto, distribuido interiormente, con una total superficie construida entre las dos plantas de 170 metros cuadrados. Linda: Norte, don Joaquín Pérez; sur, don Antonio Colonques, carretera de entrada a la finca en medio, a la que tiene derecho esta parcela; este, don Joaquín Redón Guillamón, y oeste, doña Dolores Catalá.

Inscripción: Finca registral número 36.239, inscrita al tomo 1.237, libro 831, folio 13, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de las subastas. El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Villarreal a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—27.021-3.

## XATIVA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 93/1995, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Juan Miras Barbera y doña Carmen Martínez Cabrelles, domiciliados en Xátiva, y don Juan Miras Martínez, de Xátiva, y la entidad «Mercantil Resopo, Sociedad Limitada», de Xátiva, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 9.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de julio de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles notificada personalmente.

### Bien objeto de subasta

Valorado en 9.675.000 pesetas. Vivienda aislada en camino de Belén, número 1, barrio Poa Bixquert, en Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, finca 25.468, libro 313, tomo 846, folio 71, inscripción primera, de Xátiva.

Dado en Xátiva a 23 de enero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—27.154.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Purificación Martín Montañés, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 939/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios de colonia San Rafael de Utebo, números 4, 5 y 6, representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y siendo demandado don Andrés Molina Sánchez, con domicilio en colonia San Rafael, números 4, 5 y 6, Utebo (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial o industrial, a la derecha del portal de entrada a la casa, en planta baja, de 57,50 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar el patio de luces y a cubrirlo hasta la altura de la planta baja, en toda su superficie que no esté limitada al resto de los locales y piso entresuelo del bloque. Forma parte de la casa número 3 del bloque de tres casas sito en término municipal de Utebo, hoy, casa señalada con el número 1 en la calle Federico García Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.248, folio 193, finca número 3.575-N.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»,

y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada, en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 1 de abril de 1996.—La Secretaria sustituta, María Purificación Martín Montañés.—27.582.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía, número 558/1994, a instancia de don José Javier Gran Fron, representado por la Procuradora doña María Pilar García Fuente, y siendo demandados «Zaralec 2.000, Sociedad Limitada», y don Vicente Macías Fernández, con domicilio en calle Margarita de Xirgú, número 28, 6.º A (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El piso que se subasta no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del demandado, no existiendo certificación de cargo, pudiendo los licitadores examinar el título de propiedad que obra en autos, debiendo conformarse con él, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la sexta planta alzada, señalada su puerta de acceso a la escalera con la

letra A, de la calle Margarita Xirgú, número 28, de esta ciudad, que se integra en el Area 7 del ACTUR, con una superficie útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, zona libre de aparcamientos, privativa de la parcela; izquierda, patio de luces común con Margarita Xirgú, número 30, caja de ascensores y rellano de escalera; fondo, bloque «Margarita Xirgú», número 30, y patio de luces con Margarita Xirgú, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.980, folio 145, finca 6.456.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio; se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—27.560.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que, por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/36/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Guijarro López.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—27.258-F.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que, por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/88/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Jiménez Gómez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—27.269-F.